

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNITAT VALENCIANA

**3956** *Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia e Interior, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón y Valencia, convocado por Resolución de 6 de julio de 2023.*

Por Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, se convocó a concurso específico de méritos la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón y Valencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y del artículo 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

La Comisión de Valoración, constituida al efecto en sesión celebrada el pasado día 15 de febrero de 2024, una vez valoradas las dos fases del concurso y resueltas las alegaciones presentadas, adoptó el acuerdo de proponer:

A doña María Begoña García Sancho, NIF: 2916\*\*\*\*-W, para el desempeño del puesto de trabajo ofertado de Jefatura de Sección de Policlínica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia,

A doña Carmen Gallart Camahort, NIF: 1898\*\*\*\*-B, para el puesto de Jefatura del Sección de Laboratorio, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón,

A don Manuel Velázquez Miranda, NIF: 2856\*\*\*\*-P, para el puesto de Jefatura de Sección de Genética Forense y Criminalística, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, y

A doña Rosa Roig Alemany, NIF: 2538\*\*\*\*-H, para el puesto de Jefatura de Sección de Psiquiatría, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de convocatoria y de los artículos 51 y 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, resuelvo:

Primero.

Adjudicar a doña María Begoña García Sancho, NIF: 2916\*\*\*\*-W, con «puesto de origen» Médico Forense Unidad Valoración Forense Integral (3149) IML Valencia (Torrent), para el desempeño de la Jefatura de Sección de Policlínica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, puesto de trabajo ofertado 3107 (303082).

Segundo.

Adjudicar a doña Carmen Gallart Camahort, NIF: 1898\*\*\*\*-B, con «puesto de origen» Médico Forense Clínica (2111) IML Castellón, para el desempeño de la Jefatura del

Sección de Laboratorio, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón, puesto de trabajo 2104 (303145).

Tercero.

Adjudicar a don Manuel Velázquez Miranda, NIF: 2856\*\*\*\*-P, con «puesto de origen» Médico Forense de Hemogenética (3126) IML Valencia, para el desempeño de la Jefatura de Sección de Genética Forense y Criminalística, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia 3112 (302096).

Cuarto.

Adjudicar a doña Rosa Roig Alemany, NIF: 2538\*\*\*\*-H, con «puesto de origen» Médico Forense Psiquiatría (3115) para el desempeño de la Jefatura de Sección de Psiquiatría, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia 3106 (300664).

Quinto.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Sexto.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 21 de febrero de 2024.–La Directora General de Justicia, Cristina Gil Fabregat.